

ESTADÍSTICAS SOBRE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS POR ACOSO SEXUAL

Informe de actualización semestral (fecha de corte al 30
de junio de 2024)

Palabras Clave:

Acoso sexual; investigación disciplinaria; sanción; registro, estadísticas.

INTRODUCCIÓN	2
1. DE DENUNCIANTES Y DENUNCIADOS	3
SEXO DE DENUNCIADOS Y DENUNCIANTES	3
JURISDICCIÓN	3
ESCALAFÓN	4
RELACIÓN ENTRE LA PERSONA DENUNCIADA Y SU DENUNCIANTE	5
2. DE LA DENUNCIA	6
MEDIDAS CAUTELARES.....	9
3. ESTADO DE LOS CASOS	10
CASOS EJECUTORIADOS	11
CASOS EN QUE HUBO APELACIÓN.....	12
DESISTIMIENTO	12
4. SANCIONES	13
REMOCIÓN	16
TIEMPOS DEL PROCESO	17

INTRODUCCIÓN

La información que se presenta fue recabada por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 25 del Acta 103-2018.

El procedimiento disciplinario se aplica (según el artículo 3 del Acta 108-2020) a las personas integrantes del Poder Judicial (como estructura orgánica) y también a quienes actúan como auxiliares de la administración de justicia y demás personas que cumplen funciones en el orden judicial, que están sujetas a la superintendencia disciplinaria de la Corte Suprema y a la potestad disciplinaria de las cortes de apelaciones y demás órganos del Poder Judicial (abarca, por ejemplo, a jueces de policía local, conservadores de bienes raíces, ministros de tribunales especiales, entre otros).

Desde la entrada en vigencia del acta 103-2018 (julio de 2018) hasta el 30 de junio de 2024 se han tramitado 49 denuncias, con un total de 47 personas denunciadas (vea la tabla 1).

De los denunciados 33 pertenecen al Poder Judicial, 4 a la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) y 10 pertenecen al orden judicial, es decir a instituciones que se encuentran bajo la superintendencia disciplinaria de las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema. La información de este informe se entregará desglosada por orgánica en lo que se considera pertinente ya sea en referencia del texto o con la incorporación de un cuadro, si así lo amerita.

TABLA 1. NÚMERO DE DENUNCIAS Y DENUNCIADOS POR ORGÁNICA

ORGÁNICA	DENUNCIAS	DENUNCIADAS*
PODER JUDICIAL	33	32
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	4	4
ORDEN JUDICIAL	12	10
TOTAL	49	47

* No coincide el número de denuncias con el de denunciados porque en una denuncia del Poder Judicial hubo dos hombres denunciados y, en otra situación, un juez tuvo dos causas distintas. En el orden judicial (instituciones bajo superintendencia) un hombre tuvo tres denuncias. Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

1. DE DENUNCIANTES Y DENUNCIADOS

SEXO DE DENUNCIADOS Y DENUNCIANTES

Al 30 de junio de 2024 han sido **acusadas de incurrir en conductas de acoso sexual** 47 personas. De ellas 45 son hombres y 2 son mujeres, quienes representan el 96% y el 4% de las personas denunciadas, respectivamente.

JURISDICCIÓN

Hay personas denunciadas en 14 jurisdicciones, siendo Santiago la que a la fecha tiene más casos (9): 7 casos del Poder Judicial, 1 de la Corporación Administrativa y uno de una institución bajo superintendencia (orden judicial). En Valparaíso son 7 casos: 6 de ellos son de la orgánica del Poder Judicial y 1 de una institución bajo superintendencia, mientras que en Santiago son 4 de la orgánica del Poder Judicial, 1 de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y 1 de una institución bajo superintendencia (vea la tabla 2).

TABLA 2. NÚMERO DE PERSONAS DENUNCIADAS POR ACOSO SEXUAL, SEGÚN JURISDICCIÓN Y ORGÁNICA, ENTRE JULIO DE 2018 Y JUNIO DE 2024

JURISDICCIÓN	ORGÁNICA			TOTAL
	PJUD	CAPJ	ORDEN JUDICIAL*	
ARICA			1	1
IQUIQUE	2			2
ANTOFAGASTA	1		2	3
COPIAPÓ		1		1
LA SERENA	1			1
VALPARAÍSO	6		1	7
SANTIAGO	7	1	1	9
SAN MIGUEL*	6		2	8
RANCAGUA***	3			3
TALCA	1	1	1	3
CHILLÁN*	1		1	2
CONCEPCIÓN	3	1	1	5
TEMUCO	1			1
CORTE SUPREMA	1			1
TOTAL	33	4	10	

*En la jurisdicción de San Miguel una causa tuvo dos denunciados. **En la jurisdicción de Rancagua un juez tuvo dos causas distintas. ***En Chillán un denunciado tuvo tres causas distintas en el Orden Judicial. Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

ESCALAFÓN

En la orgánica del Poder Judicial las personas denunciadas pertenecen a todos los escalafones (hasta ahora no hay denuncias a personas “sin escalafón”). El escalafón que presenta más personas denunciadas (21) es el de empleados, seguido del primario (7).

Por su parte las personas denunciantes son principalmente del escalafón de empleados (23). Hay 6 personas denunciantes externas, 4 usuarias y 2 de empresas o instituciones externas que prestan servicios (vea la tabla 3).

TABLA 3. NÚMERO DE PERSONAS DENUNCIADAS DE LA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, SEGÚN ESCALAFÓN, POR UBICACIÓN Y ESCALAFÓN DE QUIEN DENUNCIA

ESCALAFÓN DE LA PERSONA DENUNCIADA	ESCALAFÓN DE LA DENUNCIANTE							TOTAL
	DENUNCIANTES INTERNAS A LA INSTITUCIÓN					DENUNCIANTES EXTERNAS		
	PRIMAR.	EMPLEAD.	SIN ESCALAF.	CAPJ	ESTUD.EN PRÁCTICA	EMPRESA O INST. EXTERNA	USUARIA	
PRIMARIO	1	4		1		1		7
SECUNDARIO		2					2	4
EMPLEADOS		16	1		1	1	2	21
NO APLICA*		1						1
TOTAL	1	23	1	1	1	2	4	33

*Se registró la denuncia originalmente como integrante del Poder Judicial, sin embargo no lo era (era un guardia externo), por lo que no se prosiguió la investigación. De todos modos se puso fin a su relación laboral con la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

En el caso de la Corporación Administrativa del Poder Judicial 3 de las personas denunciadas son internas de la Corporación y una denunciante es externa a la institución.

RELACIÓN ENTRE LA PERSONA DENUNCIADA Y SU DENUNCIANTE

En el Poder Judicial 16 de las personas denunciadas han sido compañeros o compañeras de trabajo de quien le denuncia, mientras que 6 han sido jefaturas directas y 4 han sido usuarias o usuarios externos (vea la tabla 4a).

TABLA 4A. NÚMERO DE PERSONAS DENUNCIADAS DE LA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, SEGÚN LA RELACIÓN CON LA DENUNCIANTE

RELACIÓN ENTRE PERSONA DENUNCIADA Y DENUNCIANTE	Nº
COMPAÑERO O COMPAÑERA DE TRABAJO	16
JEFATURA DIRECTA	6
USUARIA O USUARIO EXTERNO	4
JEFATURA INDIRECTA (DEL MISMO U OTRO TRIBUNAL)	3
RELACIÓN CON EMPRESA EXTERNA	2
OTRA	2
TOTAL	33

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

Los 4 denunciados de la Corporación Administrativa han sido jefaturas directas de la denunciante y en las instituciones del orden judicial la principal relación entre el denunciado y la denunciante es la de jefatura directa (5 casos), seguido de la relación con empresa externa (4 casos) (vea la tabla 4b).

TABLA 4B. NÚMERO DE PERSONAS DENUNCIADAS DE INSTITUCIONES DEL ORDEN JUDICIAL, SEGÚN LA RELACIÓN CON LA DENUNCIANTE

RELACIÓN ENTRE DENUNCIADO Y DENUNCIANTE	Nº
JEFATURA DIRECTA	5
RELACIÓN CON EMPRESA EXTERNA	2
JEFATURA INDIRECTA (DEL MISMO U OTRO TRIBUNAL)	1
OTRA	1
USUARIA	1
TOTAL GENERAL	10

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

2. DE LA DENUNCIA

Las denuncias se presentan según la dependencia laboral de la persona denunciada y pueden ser ingresadas en su propia unidad laboral o en la que es jerárquicamente inmediatamente superior.

En el Poder Judicial las denuncias han sido presentadas principalmente en los juzgados de primera instancia (17) y luego en las Cortes de Apelaciones (13) (vea la tabla 5).

La Corporación Administrativa del Poder Judicial recibe las denuncias a sus personas trabajadoras en el nivel central.

En las instituciones bajo dependencia del Poder Judicial las denuncias se presentan directamente en la Corte de Apelaciones.

TABLA 5. NÚMERO DE DENUNCIAS DE LA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, SEGÚN EL LUGAR DONDE SE PRESENTÓ

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA	NÚMERO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	17
CORTE DE APELACIONES	13
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	2
CAPJ	1
TOTAL	33

*Se incluye un caso en que erróneamente la denunciante la ingresó en la Corporación Administrativa del Poder Judicial, pero como el denunciado es del Poder Judicial la denuncia se derivó a la Corte de Apelaciones respectiva. Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

La mayoría de las denuncias por acoso sexual fueron investigadas por el fiscal o la fiscalía judicial de la misma jurisdicción (39 casos) (vea la tabla 6).

TABLA 6. NÚMERO DE CASOS SEGÚN EL CARGO DE LA PERSONA INSTRUCTORA (QUIEN REALIZA LA INVESTIGACIÓN), POR ORGÁNICA DE DEPENDENCIA DE LA PERSONA DENUNCIADA

TIPO DE CARGO DE LA PERSONA INSTRUCTORA	ORGÁNICA DE DEPENDENCIA DEL DENUNCIADO			
	PODER JUDICIAL	CAPJ	ORDEN JUDICIAL	TOTAL
FISCAL JUDICIAL DE LA MISMA JURISDICCIÓN	27		12	39
FUNCIONARIO O FUNCIONARIA NO JEFATURA	2	1		3
JEFATURA DE UNIDAD (NO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORA DE TRIBUNAL)	3	2		5
MINISTRO O MINISTRA DE LA MISMA JURISDICCIÓN	1	1		2
TOTAL	33	4	12	49

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

Los cargos de las personas denunciadas que más se repiten, según su orgánica, es el de “juez” (5, si se cuenta también al juez suplente) en el Poder Judicial; “Administrador Zonal” (2) y “Jefe de Unidad o Departamento” (2) en la Corporación Administrativa del Poder Judicial y “Juez de Policía Local” (3) en las instituciones bajo superintendencia del Poder Judicial (vea la tabla 7, a, b y c).

TABLA 7. NÚMERO DE DENUNCIADOS POR ORGÁNICA, SEGÚN SU TIPO DE CARGO

a) ORGÁNICA: PODER JUDICIAL

CARGO DE LA PERSONA DENUNCIADA	Nº	CARGO DE LA PERSONA DENUNCIADA	Nº
JUEZ	4	ADMINISTRATIVO PRIMERO	1
CONSEJERO TÉCNICO	3	ADMINISTRATIVO SEGUNDO	1
FUNCIONARIO (CARGO NO INFORMADO)	2	ADMINISTRATIVO TERCERO	1
JEFE DE UNIDAD	2	AYUDANTE DE AUDIENCIAS	1
OFICIAL CUARTO	2	ENCARGADO DE SALA	1
OFICIAL DE SALA	2	FUNCIONARIO TEMPORAL (CARGO NO INFORMADO)	1
ADMINISTRADOR (SUPLENTE)	1	JUEZ (SUPLENTE)	1
ADMINISTRATIVO ABOGADO	1	MINISTRO CORTE DE APELACIONES	1
ADMINISTRATIVO 1º	1	OFICIAL SEGUNDO	1
ADMINISTRATIVO A CONTRATA	1	OFICIAL SEGUNDO TITULAR	1
ADMINISTRATIVO CONTABLE	1	PERSONAL EXTERNO	1
ADMINISTRATIVO JEFE	1	SECRETARIO INTERINO	1
TOTAL			33

*Se registró la denuncia originalmente como integrante del Poder Judicial, sin embargo no lo era (era un guardia externo), por lo que no se prosiguió la investigación. De todos modos, se puso fin a su relación laboral con la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

b) ORGÁNICA: CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL (CAPJ)

CARGO DE LA PERSONA DENUNCIADA	Nº
ADMINISTRADOR ZONAL	2
JEFE DE UNIDAD O DEPARTAMENTO	2
TOTAL	4

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

c) ORGÁNICA: ORDEN JUDICIAL

CARGO DE LA PERSONA DENUNCIADA	Nº
JUEZ DE POLICÍA LOCAL	3
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES	2
PROCURADOR DEL NÚMERO	1
ACTUARIO DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	1
ARCHIVERO JUDICIAL	1
OFICIAL DE SALA	1
RECEPTOR JUDICIAL	1
TOTAL	10

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

MEDIDAS CAUTELARES

En 25 de las 49 causas se han dictado medidas cautelares (vea la tabla 8).

TABLA 8. NÚMERO DE CAUSAS CON MEDIDAS CAUTELARES, SEGÚN ORGÁNICA

MEDIDA CAUTELAR	ORGÁNICA			TOTAL
	PJUD	CAPJ	ORDEN JUDICIAL	
No	17	2	5	24
Sí	16	2	7	25
TOTAL	33	4	12	49

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

El tipo de medida cautelar que más se repite (7) es la separación de espacios físicos y la suspensión temporal de la persona denunciada (vea la tabla 9).

TABLA 9. NÚMERO DE LOS TIPOS DE MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS, SEGÚN ORGÁNICA

TIPO DE MEDIDA CAUTELAR	PJUD	CAPJ	ORDEN JUDICIAL	TOTAL
SEPARACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS	4		3	7
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PERSONA DENUNCIADA	3	2	2	7
OTRA	2		2	4
TRASLADO TRANSITORIO DE LA PERSONA DENUNCIADA	2			2
PROHIBICIÓN ACCESO A DEPENDENCIAS DEL 1º TOP	1			1
PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO A LA VÍCTIMA	1			1
SEPARACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS POR EL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN	1			1
SEPARACIÓN PROVISIONAL DEL INVESTIGADO POR PERIODO DE 2 MESES, MIENTRAS DURE LA INVESTIGACIÓN	1			1
SUSPENSIÓN DE FUNCIONES POR DOS MESES	1			1
TOTAL	16	2	7	25

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

3. ESTADO DE LOS CASOS

En total existen 41 casos ejecutoriados (terminados completamente), uno terminado por incompetencia y 7 que al 30 de junio de 2024 se encontraban en trámite. En el Poder Judicial son 26 casos los ejecutoriados y 6 los casos en trámite; en la CAPJ son 4 casos ejecutoriados y ninguno en trámite, mientras que en el Orden judicial son 11 ejecutoriados y 1 en trámite (vea la tabla 10).

TABLA 10. NÚMERO DE CASOS SEGÚN ESTADO DE LA CAUSA, POR ORGÁNICA

ETIQUETAS DE FILA	PJUD	CAPJ	ORDEN JUDICIAL	TOTAL
EJECUTORIADO	26	4	11	41
EN TRÁMITE	6		1	7
INCOMPETENCIA	1			1
TOTAL	33	4	12	49

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

CASOS EJECUTORIADOS

En los 41 casos ejecutoriados las propuestas de la persona instructora fueron formular cargos, en 21 casos y sobreseer en 20 (vea la tabla 11).

TABLA 11. NÚMERO DE CASOS EJECUTORIADOS SEGÚN LA PROPUESTA DE LA PERSONA INSTRUCTORA

PROPUESTA DE LA PERSONA INSTRUCTORA	Nº DE CASOS
FORMULAR CARGOS	21
SOBRESEER	20
TOTAL	41

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

En 21 de los casos ejecutoriados la persona instructora, es decir quien llevó a cabo la investigación, propuso “formular cargos” y en dos de esas propuestas finalmente el órgano resolutor de primera instancia (un Pleno de Corte de Apelaciones y una Administración de tribunal) no sancionó, sino que sobreseyó (vea la tabla 12a)).

TABLA 12

a) NÚMERO DE CASOS EJECUTORIADOS EN DONDE LA PROPUESTA DE LA PERSONA INSTRUCTORA FUE “FORMULAR CARGOS”, POR DECISIÓN DEL ÓRGANO RESOLUTOR

TIPO DE ÓRGANO RESOLUTOR DE PRIMERA INSTANCIA	SANCIÓN	SOBRESEIMIENTO	TOTAL
PLENO DE CORTE DE APELACIONES	12	1	13
CONSEJO SUPERIOR DE LA CAPJ	2		2
JUDICATURA DE PRIMERA INSTANCIA	2		2
ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNAL	1	1	2
PLENO CORTE SUPREMA	1		1
DIRECTOR DE LA CAPJ	1		1
TOTAL	19	2	21

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

De la misma manera, de los 20 casos en que la persona instructora propuso “sobreseer”, en 2 casos el órgano resolutor de primera instancia finalmente no

sobreseyó, sino que sancionó (en ambos casos ocurrió con Plenos de Cortes de Apelaciones) (vea la tabla 11 b).

b) NÚMERO DE CASOS EJECUTORIADOS EN DONDE LA PROPUESTA DE LA PERSONA INSTRUCTORA FUE “SOBRESEER”, POR DECISIÓN DEL ÓRGANO RESOLUTOR

TIPO DE ÓRGANO RESOLUTOR DE PRIMERA INSTANCIA	SOBRESEIMIENTO	SANCIÓN	TOTAL
PLENO DE CORTE DE APELACIONES	12	2	14
ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNAL	3		3
JUDICATURA DE PRIMERA INSTANCIA	2		2
CONSEJO SUPERIOR DE LA CAPJ	1		1
TOTAL	18	2	20

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

CASOS EN QUE HUBO APELACIÓN

En 15 de los 41 casos ejecutoriados a la fecha (considera a todas las orgánicas) hubo apelación y en general en ella se ha mantenido la decisión de la primera instancia, excepto en 2 casos: en uno revocó el Comité de jueces y en el otro revocó la Corte Suprema (vea la tabla 13).

TABLA 13. NÚMERO Y TIPO DE RESOLUCIONES EN SEGUNDA INSTANCIA, SEGÚN EL TIPO DE ÓRGANO DECISOR

ÓRGANO DECISOR DE SEGUNDA INSTANCIA	CONFIRMA	CONFIRMA CON DECLARACIÓN	REVOCA	TOTAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	9	2	1	12
CORTE DE APELACIONES	1			1
COMITÉ DE JUECES			1	1
CONSEJO SUPERIOR CAPJ	1			1
TOTAL	10	2	2	15

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

DESISTIMIENTO

En uno (1) de los casos una de las denunciantes desistió de la denuncia/proceso, por lo que dicha causa se sobreseyó.

4. SANCIONES

Al 30 de junio de 2024 hubo **15 personas de la orgánica del Poder Judicial que han sido sancionadas por acoso sexual**, 7 de ellas con sanciones sin suspensión del cargo y 8 de ellas con suspensión del cargo y 50% menos de sus remuneraciones habituales. Para el Poder Judicial las sanciones son las establecidas para en el Código Orgánico de Tribunales para las infracciones disciplinarias (art. 532 y 536). La remoción de los integrantes de la institución no está establecida como sanción disciplinaria sino como una facultad que puede ejercer la autoridad competente posterior a la imposición de una sanción disciplinaria a una persona de la institución. Además, el traslado es una facultad privativa de la Corte Suprema.

Un total de 7 personas del Poder Judicial han sido sancionadas con los castigos sin suspensión del cargo (sanciones menos gravosas): 5 personas han sido sancionadas con una amonestación privada y 2 con censura por escrito (vea la tabla 14a).

TABLA 14A. NÚMERO DE PERSONAS SANCIONADAS POR ACOSO SEXUAL EN EL PODER JUDICIAL, SEGÚN SANCIÓN, POR CARGO

CARGO DE LA PERSONA SANCIONADA	AMONESTACIÓN PRIVADA	CENSURA POR ESCRITO	SUSPENSION	TOTAL
ADMINISTRATIVO PRIMERO	1			1
CONSEJERO TÉCNICO	1			1
FUNCIONARIO (CARGO NO INFORMADO)	1			1
JUEZ (SUPLENTE)	1			1
SECRETARIO INTERINO	1			1
OFICIAL CUARTO		1		1
OFICIAL SEGUNDO		1		1
ADMINISTRATIVO CONTRATA A			1	1
ADMINISTRATIVO SEGUNDO			1	1
CONSEJERO TÉCNICO			1	1
JEFE DE UNIDAD			1	1
JUEZ			3	3
OFICIAL DE SALA			1	1
TOTAL	5	2	8	15

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

En las sanciones con suspensión del cargo y 50% menos de sus remuneraciones, 8 personas han sido sancionadas (vea la tabla 13b).

TABLA 14B. NÚMERO DE PERSONAS SANCIONADAS CON SUSPENSIÓN DEL CARGO, DEBIDO A ACOSO SEXUAL EN EL PODER JUDICIAL, SEGÚN DURACIÓN DE LA SANCIÓN Y CARGO

CARGO DE LA PERSONA SANCIONADA	DURACIÓN DE LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CARGO CON 50% MENOS DE SUS REMUNERACIONES					TOTAL
	10 DÍAS	15 DÍAS	1 MES	3 MESES	4 MESES	
ADMINISTRATIVO A CONTRATA	1					1
ADMINISTRATIVO SEGUNDO			1			1
CONSEJERO TÉCNICO	1					1
JEFE DE UNIDAD		1				1
JUEZ				1	2	3
OFICIAL DE SALA			1			1
TOTAL	2	1	2	1	2	8

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

La Corporación Administrativa aplica su Reglamento de Personal y su Reglamento de Investigaciones Disciplinarias

En la CAPJ los 3 casos tuvieron sanciones diferentes. En un caso se aplicó la remoción¹ y en uno si bien se sancionó, en la apelación la Corte Suprema consideró que no hubo acoso sexual (vea la tabla 14c).

TABLA 14C. NÚMERO DE SANCIONADOS POR ACOSO SEXUAL DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL, SEGÚN TIPO DE SANCIÓN Y CARGO

TIPO DE SANCIÓN	TIPO DE CARGO			TOTAL
	ADMINISTRADOR ZONAL	JEFATURA CAPJ	JEFE DE UNIDAD	
REMOCIÓN		1		1
SUSPENSIÓN DE FUNCIONES POR 15 DÍAS, CON 50% DE REMUNERACIONES	1			1
SUSPENSIÓN DE FUNCIONES POR 1 MES, CON 50% DE REMUNERACIONES*			1	1
TOTAL	1	1	1	3

*En la apelación la Corte Suprema sancionó con esta medida, pero la sanción no fue por acoso sexual. Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

En las instituciones bajo la superintendencia del Poder Judicial al 30 de junio de 2024 fueron sancionadas 5 personas, con distintos cargos y sanciones (vea la tabla 14d). Las sanciones aplicables son las establecidas en el Código Orgánico de Tribunales para las infracciones disciplinarias (art. 532 y 536).

¹ Hasta el año 2021, en que la Corporación Administrativa del Poder Judicial actualizó su normativa disciplinaria, si se consideraba la remoción como sanción, lo cual fue modificado en el nuevo Reglamento de Personal y Reglamento de Investigaciones Disciplinarias, ambos modificados en 2021.

TABLA 14D. NÚMERO DE PERSONAS SANCIONADAS POR ACOSO SEXUAL EN INSTITUCIONES DEL ORDEN JUDICIAL (INSTITUCIONES BAJO LA SUPERINTENDENCIA DEL PODER JUDICIAL), SEGÚN TIPO DE SANCIÓN Y CARGO

CARGO DE LA PERSONA SANCIONADA	CENSURA POR ESCRITO	DURACIÓN DE LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, CON 50% MENOS DE REMUNERACIONES			TOTAL
		1 MES	2 MESES	4 MESES	
JUEZ DE POLICÍA LOCAL	1		1		2
OFICIAL DE SALA		1			1
PROCURADOR DEL NÚMERO	1				1
RECEPTOR JUDICIAL				1	1
TOTAL	2	1	1	1	5

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

REMOCIÓN

En 4 casos (3 del Poder Judicial y 1 de la Corporación Administrativa) la autoridad pertinente ejerció su facultad de abrir un procedimiento de remoción a personas sancionadas por acoso sexual y finalmente ya no forman parte de la institución (vea la tabla 15). No ha habido remoción en casos sancionados por acoso en las instituciones que están bajo la superintendencia del Poder Judicial.

TABLA 15. NÚMERO DE PERSONAS SANCIONADAS POR ACOSO SEXUAL REMOVIDOS DE LA INSTITUCIÓN, POR CARGO Y ORGÁNICA

TIPO DE CARGO	ORGÁNICA		TOTAL
	PJUD	CAPJ	
ADMINISTRATIVO A CONTRATA	1		1
ADMINISTRATIVO SEGUNDO	1		1
JEFATURA CAPJ		1	1
JUEZ	1		1
TOTAL	3	1	4

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

TIEMPOS DEL PROCESO

Al 30 de junio de 2024 en el Poder Judicial los 26 casos ejecutoriados demoraron en promedio 105 días (algo más de 3 meses) desde el ingreso de la denuncia al fin de la investigación. Dado que el promedio se distorsiona con los casos de valores extremos es necesario observar también la mediana, que es el valor que está al medio de todos los valores ordenados, y la mediana de días desde la denuncia al fin de la investigación fue menor al promedio: 84, 5 días, es decir, menos de 3 meses.

Desde el ingreso de la denuncia a la resolución de primera instancia en promedio los casos se tardaron 153,9 días (5 meses), con una mediana de 118,5 días (3,8 meses).

Los casos que apelaron, en promedio desde el ingreso de la denuncia a la resolución de segunda instancia, tardaron 273,3 días (9 meses) con una mediana de 246 días (8,1 mes) (vea la tabla 16).

TABLA 16A. ESTADÍSTICOS SOBRE LOS DÍAS DESDE EL INGRESO DE LA DENUNCIA A DISTINTOS HITOS DEL PROCESO DE LAS CAUSAS DE ACOSO SEXUAL, EN EL PODER JUDICIAL

Nº DE DÍAS DESDE LA DENUNCIA	PROMEDIO	MEDIANA	Nº MÍNIMO	Nº MÁXIMO
AL FIN DE LA INVESTIGACIÓN	105,0	84,5	18	331
A LA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA	153,9	118,5	26	438
A LA RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA	273,3	246	100	637

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

En la Corporación Administrativa del Poder Judicial 2 casos presentan información incompleta referida a la fecha de fin de la investigación y 2 de ellos no apelaron. El promedio y la mediana de días desde la denuncia a la decisión de primera instancia son 460,3 días (15,1 meses) y 451,4 días, respectivamente (vea la tabla 16b).

TABLA 16B. ESTADÍSTICOS SOBRE LOS DÍAS DESDE EL INGRESO DE LA DENUNCIA A DISTINTOS HITOS DEL PROCESO DE LAS CAUSAS DE ACOSO SEXUAL, EN LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Nº DEL CASO	Nº DE DÍAS AL FIN DE LA INVESTIGACIÓN	Nº DE DÍAS A LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA	Nº DE DÍAS A LA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA
1	SIN INFORMACIÓN	321	534
2	SIN INFORMACIÓN	672	NO APELA
3	287	582	NO APELA
4	132	266	343
PROMEDIO		460,3	438,5
MEDIANA		451,5	438,5

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.

En las instituciones bajo superintendencia del Poder Judicial, en los 10 casos ejecutoriados al 31 de diciembre de 2023, el promedio de días desde el ingreso de la denuncia al fin de la investigación fue de 103,4 días (3,4 meses) y la mediana de 87,5 días (2,8 meses). Desde el ingreso de la denuncia a la resolución de primera instancia pasaron en promedio 182,2 días (6 meses), con una mediana de 162,5 días (5,3 meses). Sólo un caso apeló, y el proceso completo duró 442 días (14,5 meses) (vea la tabla 16c).

TABLA 16C. ESTADÍSTICOS SOBRE LOS DÍAS DESDE EL INGRESO DE LA DENUNCIA A DISTINTOS HITOS DEL PROCESO DE LAS CAUSAS DE ACOSO SEXUAL, EN EL PODER JUDICIAL

DÍAS DESDE LA DENUNCIA	PROMEDIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MEDIANA
AL FIN DE LA INVESTIGACIÓN	103,4	68	207	87,5
A LA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA	182,2	92	309	162,5
A LA RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA	442,0	442	442	442

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 30 de junio de 2024.